

# **I CONGRESO DE ESTUDIOS URBANOS EN ECUADOR**

## **PONENCIA**

### **Un ángel selectivo: El derecho a la ciudad como privilegio en el cantón Guayaquil.**

Erick Eloy Estacio Mosquera. Universidad Estatal de Guayaquil

+593 985 230 145

erick.estaciom@ug.edu.ec

**Palabras claves:** Derecho a la ciudad; Guayaquil; clases sociales; urbanismo

**Línea de investigación:** Derecho a la Ciudad: ¿Cómo construir una política pública territorial desde la ciudadanía?

#### **RESUMEN:**

El derecho a la ciudad implica un acceso equitativo a cualidades sustentables, democráticas, y justas socialmente (Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, 2005, pag. 5), el poblador debe poder exigirse a sí mismo, a la comunidad y al estado condiciones favorables para su desenvolvimiento como ciudadano, pero esto paradójicamente no sucede en la ciudad de Guayaquil. El sistema social clasista en Guayaquil reduce o aumenta (dependiendo de la zona en la que se exija) el grado de respuesta del ciudadano, comunidad o estado frente a las exigencias antes mencionadas.

Según Mathivet (2010) el derecho a la ciudad conceptualmente nace por parte de Lefebvre, que, en su búsqueda de crear una propuesta para frenar las consecuencias urbanas negativas del neoliberalismo, conceptualiza una nueva perspectiva política, en la que la gente volviera a restaurar el sentido de la ciudad a su comodidad, pero las personas en Guayaquil tienen inferencia en la restauración de la ciudad en el grado que

aporten económica y socialmente a la ciudad misma, sean o no parte de ella, esto opaca el fin que Lefebvre buscó que las sociedades alcanzaran.

¿Las conceptualizaciones primarias del derecho a la ciudad aún se aplican en la actualidad? ¿En la ciudad de Guayaquil el derecho a la ciudad está condicionado? ¿Hay restricciones en la exigencia de tu participación como “restaurador” de la ciudad”, el mismo Merrifield (2011) plantea preguntas semejantes: “¿es el derecho a la ciudad el derecho al área metropolitana, el derecho a la aglomeración urbana en su totalidad? ¿O sólo se refiere al derecho a determinados barrios, al núcleo de las ciudades, el derecho a la centralidad” (pág. 3), estás y más cuestiones responderemos y desarrollaremos en esta ponencia?

El objetivo de este artículo científico no es depurar el concepto del derecho a la ciudad, es aclarar las condiciones urbanas de Guayaquil en relación al concepto mismo, esto, para epifanizar la realidad social escondida tras los sectores privilegiados de Guayaquil, los mismos que, a pesar de tener condiciones urbanas cualitativamente superiores a otras zonas vulneradas del cantón, tienen un derecho a la ciudad con mayor “efectividad”, contrario a las zonas marginales brevemente mencionadas con anterioridad, que, a pesar de requerir un alto grado de atención en la exigencia de su derecho a la ciudad, son atendidas superficialmente.

Usando el método descriptivo esperamos explicar de manera aguda las condiciones urbanas contradictorias en relación a la aplicación teórica del derecho a la ciudad en Guayaquil, partiendo de argumentos que afirman que las clases vulneradas socialmente son las que buscan restaurar la posesión de la ciudad, tal como afirma Naranjo:

“Estos sectores hacen una apuesta decidida por la ciudad, por construirla con los medios de que disponen y, bajo las condiciones más adversas participan y se involucran en la construcción de su propio destino, en los lugares en que mejor lo han podido hacer, aun cuando se les haya negado las necesidades básicas para una existencia digna, que es lo mínimo para acceder a la condición de ciudadano” (Naranjo 2002, p. 10)

## **BIBLIOGRAFÍA:**

HIC HABITAT INTERNACIONAL COALITION, Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, [www.hic-net.org/documents](http://www.hic-net.org/documents), Porto Alegre, 2005

Mathivet, C. (2010). El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear “Otra ciudad posible”. *Ciudades para tod@s: por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*, 23-28.

Merrifield, A. (2011). El derecho a la ciudad y más allá: notas sobre una reconceptualización lefebvriana. *Urban*, 3, 101-110.

Naranjo Giraldo, G. E., & Hurtado Galeano, D. P. (2002). El derecho a la ciudad: migrantes y desplazados en las ciudades colombianas.